



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Derivada de la situación de emergencia sanitaria que se vive en el país, por el Coronavirus (COVID-19), y con el fin de atender las recomendaciones que la Organización Mundial de la Salud, el Gobierno Federal y Estatal han emitida para prevenir una mayor propagación del virus en lugares concurridos; en razón de ello, la Titular de esta Auditoría Superior del Estado, en uso de las facultades conferidas y señaladas en los artículos 53 y 54 de la Constitución Política del Estados de San Luis Potosí y numeral 4º fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, emitió acuerdos publicados en el Periódico Oficial del Estado en fecha 18 de marzo y 17 de abril de 2020, mediante los cual determina suspensión de actividades **del 19 de marzo al 19 de abril y del 20 al 30 de abril de 2020**, considerándose como días inhábiles, no corriéndose los plazos y términos legales.

De igual forma el Pleno de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí emitió acuerdos CEGAIP-854/2020.S.E. y CEGAIP-865/2020.S.E. los cuales determinaron las medidas de contingencia en esa Comisión por el fenómeno de salud pública derivado del Virus COVID-19, suspendiendo en su totalidad las labores de esa Comisión, del 19 de marzo al 19 de abril de 2020 así como del 20 de abril al 05 de mayo de 2020, y como consecuencia de la suspensión decretada, no se corren plazos y términos procesales respecto de cualquiera de los asuntos que se substancian en esa CEGAIP.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO



En consecuencia, de la suspensión aprobada y señalada con antelación, se determina que no correrán plazos y términos procesales para el periodo del mes de abril de 2020, respecto de las solicitudes de información recibidas por este Órgano Fiscalizador, en cualquier modalidad; así como para la publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Estatal, por las causas expuestas, de conformidad con los artículos 13 y 15 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de San Luis Potosí, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en términos de su artículo 1º.

En virtud de lo anteriormente expuesto, al cierre del mes de abril del presente año 2020, no se realizaron actas ni resoluciones del Comité de Transparencia; de igual forma se encuentran pendientes de trámite las solicitudes recibidas por la Auditoría Superior del Estado a través de cualquier medio; al igual que la carga de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Estatal de Transparencia.

San Luis Potosí, S.L.P. a 30 de abril de 2020

ATENTAMENTE

L.A Blanca Adriana Monreal Briones
Presidente del Comité de Transparencia